

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de Ficha

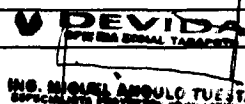
N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido.	x	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el convenio suscrito.	x	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del limite establecido en el convenio.	x	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	x	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	x	
6	Las componentes descritos dentro del formato 3 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Tecnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas. (fisicas y financieras)	x	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas fisicas (formato 1,2), son medibles y verificables.	x	
9	Existe relacion entre el texto descrito del POA y la programacion de metas fisicas y financieras.	x	

Leyenda:

1	El Especialista Tecnico : llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	item 5. Solo para las Actividades
4	item 6. solo para proyectos
5	POA conforme : si cumple con 8 criterios

MIGUEL ANGULO TUESTA

Nombre del Especialista Tecnico:



10/02/2015

Firma

Fecha

FIDEL TUESTA LOPEZ

Nombre Jefe Oficina Zonal:



10/02/2015

Firma

Fecha

Nombre del Responsable Tecnico del PP:

Firma

Fecha

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y EL
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN (GRSM)

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2015

ACTIVIDAD:

**“FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS
RURALES, REGION SAN MARTÍN”**

Tarapoto, Enero del 2015

A. INDICE

	Pág
B. DATOS GENERALES	
Nombre de la Actividad	03
Objetivo de la Actividad	03
Monto de la Inversión.....	03
Ámbito de Intervención.....	03
Números de beneficiarios directos para el año de ejecución.....	07
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS.....	08
1. TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES.....	08
1.1 Diagnóstico Físico Legal.....	08
1.2 Difusión y Promoción de la Actividad.....	09
1.3 Identificación y Delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural.....	09
1.4 Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.....	10
1.5 Levantamiento Catastral.....	11
1.5.1 Linderamiento y Verificación de la Explotación Económica.....	11
1.5.2 Empadronamiento.....	11
1.6 Conformación de Expedientes.....	12
1.7 Elaboración de la Base de Datos.....	12
1.8 Elaboración de Base Gráfica y Emisión de Certificados de Información Catastral.....	13
1.9 Calificación de Expedientes.....	13
1.10 Publicación de Padrones.....	13
1.11 Publicación de Carteles.....	14
1.12 Titulación e inscripción de predios rurales individuales.....	14
2. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN.....	15
2.1 Capacitación a los beneficiarios de la Formalización.	15
2.2 Capacitación al personal técnico del Gobierno Local y Regional.....	16



3. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	16
3.1 Convocatoria del Personal.....	16
3.2 Adquisición de Equipos.....	16
3.3 Presentación de Documentos Técnicos.....	17
D. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y SUS METAS	18
E. ANEXOS.....	19



B. DATOS GENERALES.**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

“FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES, REGION SAN MARTÍN”

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Promover el desarrollo socioeconómico y ambiental mejorando los niveles de vida de la población rural del ámbito de trabajo.



MONTO DE LA INVERSIÓN: El presupuesto asignado a esta actividad comprende la suma de S/. 5'000,000.00 nuevos soles (Cinco Millones y 00/100 Nuevos soles).

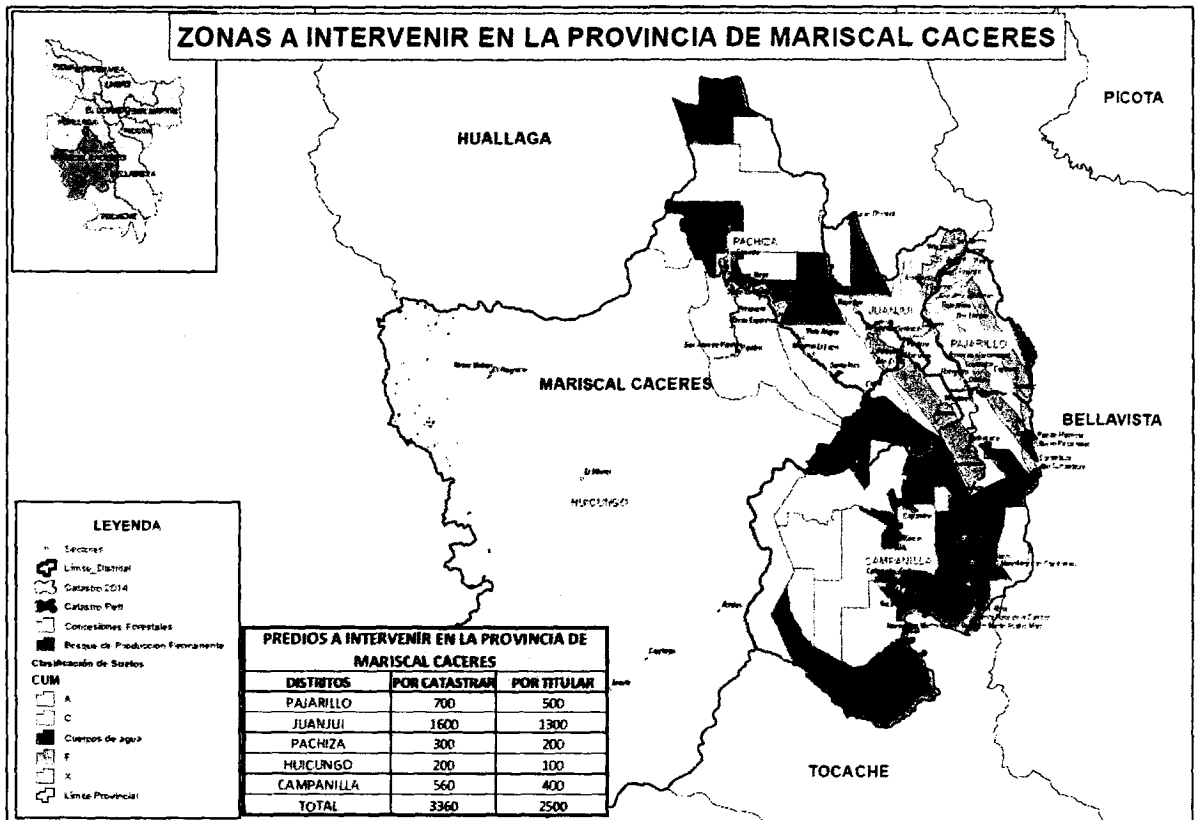
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: El lugar donde se desarrollará la actividad comprende las provincias de Tocache, Mariscal Cáceres, El Dorado y Moyobamba, tal como se muestran en los Sigüientes cuadros y Mapas:

CUADRO N° 01: PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
PAJARILLO	700	500
JUANJUI	1.600	1.300
PACHIZA	300	200
HUICUNGO	200	100
CAMPANILLA	560	400
TOTAL	3.360	2.500

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,500 predios

MAPA N° 01: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES

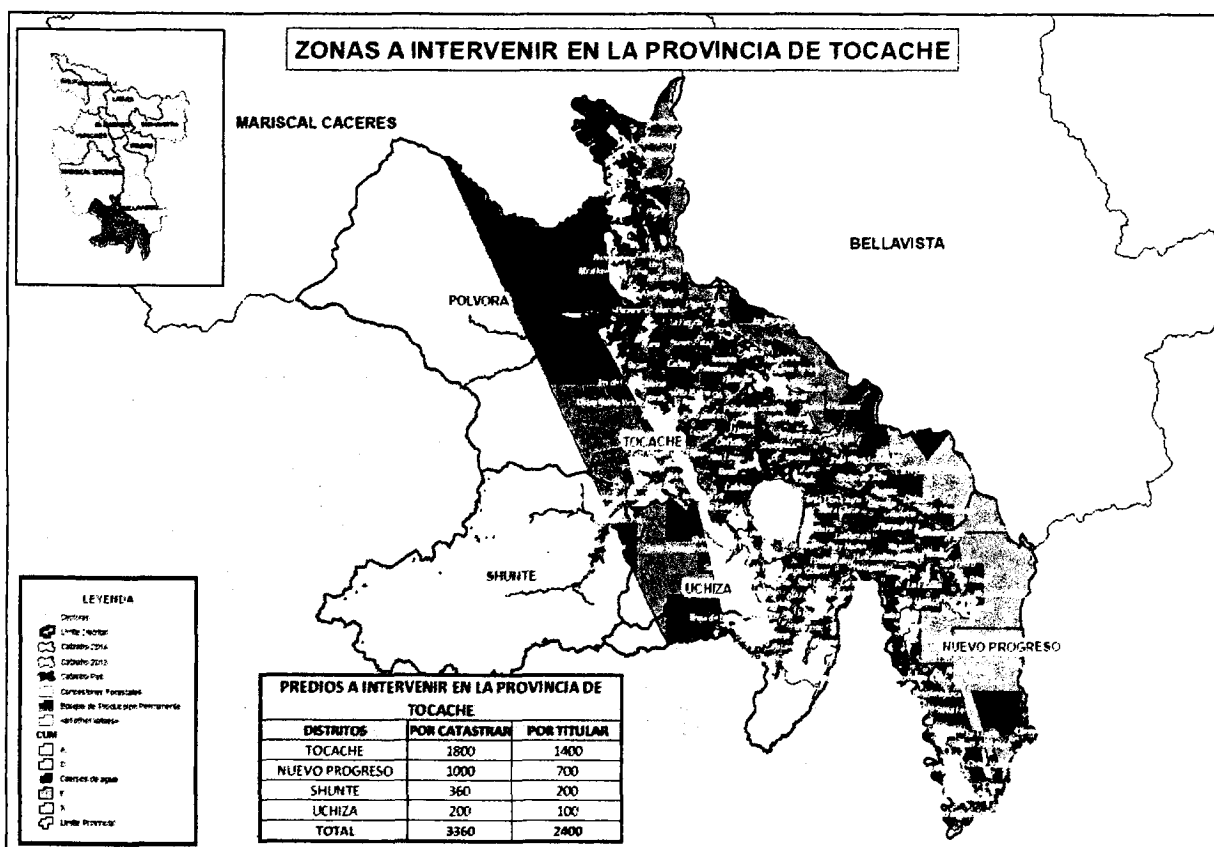


CUADRO Nº 02: PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE TOCACHE

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
TOCACHE	1.800	1.400
NUEVO PROGRESO	1.000	700
SHUNTE	360	200
UCHIZA	200	100
TOTAL	3.360	2.400

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,400 predios

MAPA Nº 02: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE TOCACHE

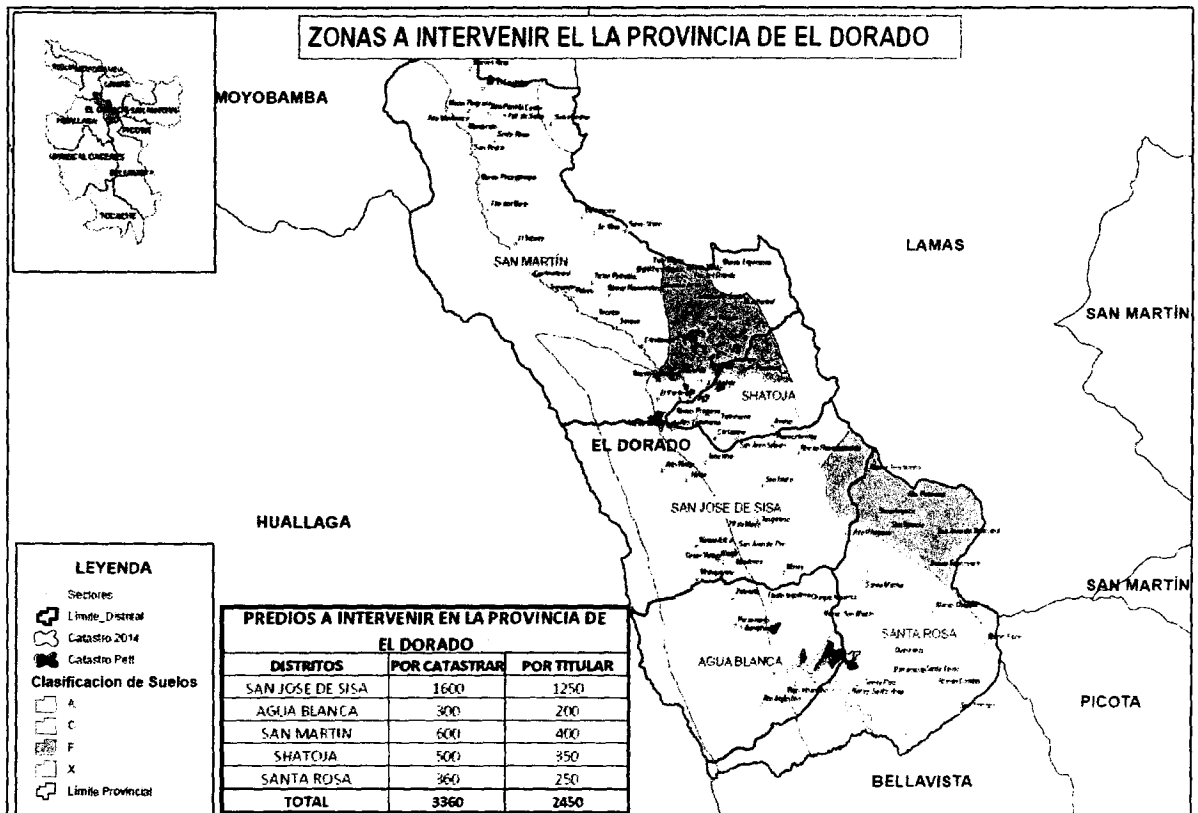


CUADRO Nº 03 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE EL DORADO

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
SAN JOSE DE SISA	1.600	1.250
AGUA BLANCA	300	200
SAN MARTIN	600	400
SHATOJA	500	350
SANTA ROSA	360	250
TOTAL	3.360	2.450

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,450 predios

MAPA Nº 03: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE EL DORADO

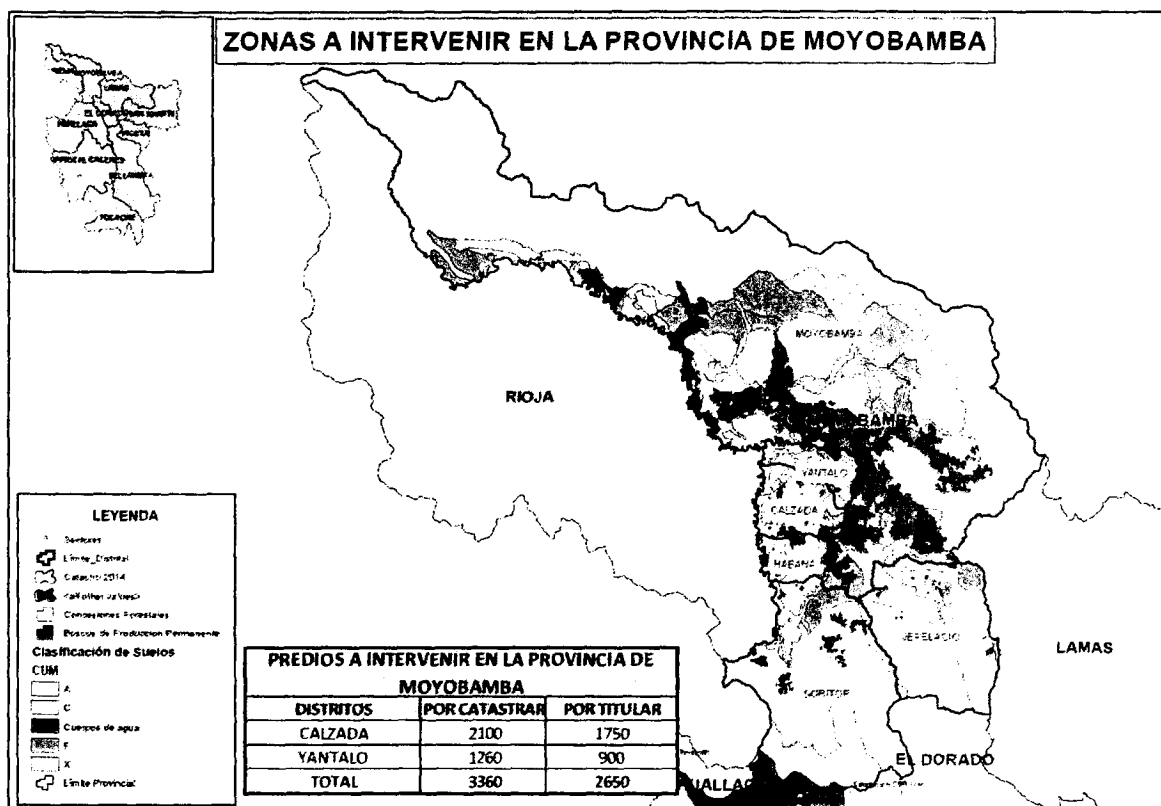


CUADRO N° 04 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
CALZADA	2.100	1.750
YANTALO	1.260	900
TOTAL	3.360	2.650

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,650 predios

MAPA N° 04: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA



NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO 2015: Se ha previsto la intervención con procedimientos de Levantamiento Catastral de 13,440 Predios Rurales, y la Formalización y Titulación de Predios Rurales de 10,000 predios, los mismos que se estima como beneficiarias a 6,000 familias.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS:**1. TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES****1.1 Diagnóstico Físico Legal**

Para la ejecución de esta tarea se conformarán dos equipos técnicos en la cual cada uno de ellos estará conformado por un Ingeniero Especialista en Diagnóstico y Saneamiento, un abogado especialista en Diagnóstico y Saneamiento y un especialista GIS (Sistema de Información Geográfica). A través de este equipo se obtendrá una información actualizada de la zona a intervenir o de la Unidad territorial, contemplándose las siguientes acciones:

- a. Estudios físicos y legales de la Unidad territorial, que incluye evaluación de antecedentes dominiales, investigación registral, verificación de inexistencia de superposición con otros derechos o de áreas que son materia de exclusión por el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089.
- b. La determinación del entorno de la Unidad Territorial, referido a las condiciones riesgosas que podrían afectarla.
- c. La identificación y delimitación de los sitios o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas y la zonificación ecológica económica.
- d. La identificación del territorio de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, inscritas o no, a efectos de garantizar que no se aplique sobre dicho territorio los procedimientos de Formalización y Titulación de predios rurales.
- e. La verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la Unidad Territorial en estudio, que no se encuentren inscritos en el Registro de Predios.
- f. La existencia de cualquier otra condición jurídica de predios rurales que podría tener incidencia en el proceso de formalización rural.

Se efectuará el diagnóstico físico legal de la Unidad territorial donde deberán presentar **02** Informes de diagnóstico suscrito por un Abogado y un Ingeniero en ciencias agrarias; asimismo se adjuntarán los respectivos planos, y el plan de Intervención con mapas temáticos del ámbito de trabajo.



1.4 Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor

Este tipo de estudio promueve y difunde el uso racional continuado del recurso suelo con el fin de conseguir el óptimo beneficio social y económico del recurso, dentro de la concepción y principios del Desarrollo Sostenible.

Asimismo, es necesario realizar trabajos de recopilación, sistematización y análisis de estudios de suelos existentes en la zona de intervención, que en su momento fueron realizados por los anteriores organismos que tenían a cargo la clasificación de suelos en marco al D. S. N° 0062/75-AG del 22 de Enero de 1975 y su ampliación establecida por la ONERN, con la finalidad de determinar las áreas que pueden adjudicarse.

En el artículo 9 se establecen las categorías del sistema de clasificación de tierras según su capacidad de uso mayor, las cuales están conformadas por tres categorías de uso: Grupo, Clase y Subclase de Capacidad de Uso Mayor.

En Grupos Tenemos:

- Tierras aptas para cultivo en limpio (Símbolo A)
- Tierras aptas para cultivos permanentes (Símbolo C).
- Tierras aptas para pastos (Símbolo P).
- Tierras aptas para Producción Forestal (Símbolo F).
- Tierras de protección (Símbolo x).

En las Clases Tenemos:

- Calidad Agrológica Alta
- Calidad Agrológica media y
- Calidad Agrológica baja

Y Según las subclases tenemos:

- Limitación por suelo
- Limitación de sales
- Limitación por topografía-riesgo de erosión.
- Limitación por drenaje
- Limitación por riesgo de inundación y
- Limitación por clima

La actividad al culminar el levantamiento de suelos, elaborará los mapas (ecológico, fisiográfico, por su capacidad de uso mayor a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, para emitir opinión técnica del respectivo informe.



1.5 Levantamiento Catastral

Esta tarea se efectuará tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento D.S. N° 032-2008-Vivienda. La programación de los distritos a trabajar se realizará en función del diagnóstico físico y legal de la unidad territorial; la intervención se efectuará con su respectiva brigada de trabajo de manera progresiva en la Unidad Territorial. Para efectuar el trabajo se contará con 02 brigadas de campo, las que estarán conformadas cada una por: (01) Jefe de brigada con experiencia en procesos de Titulación de Predios Rurales, (01) Abogado de Campo especialista en titulación, (08) Técnicos de Campo y (01) Guía de campo.

Las sub tareas a realizar son las siguientes:

1.5.1 Linderamiento y verificación de la explotación económica.

Las acciones de linderación y verificación de la explotación económica se realizan en forma paralela al empadronamiento y se tiene como **meta 13,440 predios linderados**.

Para el Linderamiento los técnicos de campo deberán utilizar equipos GPS diferenciales Sub métricos, aplicando la metodología GPS Diferencial, valiéndose para ello del Sistema de Referencia Geodésica Oficial, refrendado por el Sistema Nacional Integrado de Catastro, el cual tiene por finalidad levantar información gráfica de los predios, en base a la cual se elaborarán los planos georeferenciados en coordenadas UTM en el datum WGS84.

La linderación y verificación de la explotación económica se llevará a cabo con intervención del poseedor o su representante, y/o colindantes o vecinos. De no encontrarse presente el poseedor o su representante, la linderación se efectuará en presencia de la autoridad del lugar.

1.5.2 Empadronamiento

Esta la diligencia que se realiza en cada uno de los predios y consiste en:

- Identificar a agricultores que se encuentran en posesión del predio.
- Verificar in situ la condición jurídica en que ejerce dicha posesión o propiedad.



- Recopilar el documento nacional de identidad de los mismos, además de las pruebas de la posesión o propiedad y otros documentos del predio.
- Recabar la declaración jurada del poseedor, que no existe vínculo contractual relativo a la posesión del predio, ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión.
- Para el caso de propietarios, identificar y recabar los títulos de propiedad inscritos o no, así como contratos de compra-venta, contratos privados, u otros que acreditan derechos reales.

Para tales fines, en la Ficha Catastral Rural se consignarán los datos e información recabada durante el empadronamiento, adjuntándose a la misma la documentación recopilada.

El empadronamiento no genera derecho de ningún tipo y es sólo una referencia para la eventual y posterior titulación del predio, si se cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Ley 1089.

1.6 Conformación de expedientes

De los predios rurales linderados, empadronados y verificados su explotación económica, **Se conformarán 13,440 expedientes**, el mismo que proviene del trabajo de linderamiento, empadronamiento y verificación de explotación económica.

Se generará un expediente por cada acto administrativo del predio que se encuentre en las zonas intervenidas, el cual contendrá la ficha catastral y documentación recogida en campo que diera lugar a una posterior titulación del predio.

Los expedientes conformado por los técnicos de campo serán asistidos por el abogado de campo y validados por cada Jefe de Brigada y/o Jefe de Grupo.

1.7 Elaboración de Base de Datos

El ingreso de la información de cada expediente conformados por las brigadas de campo al Sistema de Seguimiento de Expedientes de Titulación – SSET, estará a cargo de la brigada de digitación, cuya meta consiste en ingresar los datos de la ficha catastral de **13,440 expedientes** conformados en campo a nuestro sistema de base de datos institucional (SSET).



1.8 Elaboración de Base Gráfica y emisión de Certificados de Información Catastral

Una vez se efectúe la corrección diferencial de los datos levantados en campo con los GPS Diferenciales y su respectiva edición, se elaborarán los planos catastrales y Certificados de Información Catastral (CIC), para la formalización y titulación de los predios rurales y este año se tiene como **meta la elaboración de 13,440 CIC.**

1.9 Calificación de Expedientes

Realizado el levantamiento de información catastral y la verificación de la explotación económica del predio, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, efectuará la calificación de la ficha catastral y de la documentación presentada, con el fin de determinar si el poseedor acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento del Decreto Legislativo 1089, y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, para ser beneficiario de la titulación.

La función de calificación está a cargo de abogados, especialistas en realizar el control de calidad de los expedientes conformados y digitados en nuestra base de datos.

Esta operación concluye en declararlos APTOS, si reúnen todos los requisitos que pida la Ley, con ello prosigue las demás etapas hasta la emisión de su instrumento de formalización; un segundo supuesto es declararlos en CONTINGENCIA es decir que adolecen de un requisito que impide continuar sus trámites de titulación.

Ambas funciones se ejecutan en el software denominado Sistema de Seguimientos de Expedientes de Titulación (SSET), el mismo que es virtual y está interconectado con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.

La meta establecida para esta tarea es de **13,440 expedientes calificados** en el SSET

1.10 Publicación del padrones

Una vez calificado como apto para los procesos de formalización y titulación de predios del Estado o para el procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, corresponderá publicarse en tres lugares:

- Municipalidad Distrital.



- Agencia de Desarrollo Económico Local.
- En el mismo predio

Con la finalidad de que cualquier interesado o el mismo beneficiario formule oposición y/o corrección de dato, por un plazo que no debe pasar de los 20 días hábiles de la última publicación.

1.11 Publicación de Carteles

Cuando se realiza la rectificación de área, linderos y de medidas perimétricas de predios, se comunica a los poseedores, propietarios y colindantes de los predios que serán rectificadas mediante carteles de notificación, donde se especifica el plano y los datos técnicos del predio.

Corresponderá publicarse en tres lugares:

- Municipalidad Distrital.
- Agencia de Desarrollo Económico Local.
- En el mismo predio

Con la finalidad de que cualquier interesado o el mismo beneficiario formule oposición y/o corrección de dato, por un plazo que no debe pasar de los 20 días hábiles de la última publicación.

1.12 Titulación e Inscripción de predios rurales individuales

En caso de predios no titulados se emitirán los instrumentos de formalización de predios no titulados a favor de los poseedores que no cuenten con oposición o apelación contra el proceso de titulación, debidamente calificados, para solicitar su inscripción en el Registro de Predios correspondiente.

En caso de títulos de propiedad que no se encuentran inscritos, se procederá de la siguiente manera:

- Se emitirá el instrumento de formalización correspondiente, a favor del titular del derecho de propiedad. De encontrarse a un tercero en posesión del predio, de ser procedente, se formalizará su situación mediante el procedimiento administrativo de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo 1089.
- Se emitirá el instrumento de formalización a favor del actual titular del derecho de propiedad, cuando existan varios títulos que demuestren la existencia del tracto sucesivo.



- De la inscripción del derecho de propiedad, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, solicitará la inscripción en el Registro de Predios, del derecho de propiedad a favor de los beneficiarios de la formalización. El Registrador, por el sólo mérito de los respectivos instrumentos de formalización y del Certificado de Información Catastral que se adjunten, extenderá los asientos de inscripción correspondientes.

Se tiene previsto **la Inscripción de 10,000 Títulos de propiedad** en el Registro de Predios, donde la entrega de los títulos se realizará en una ceremonia pública a favor de los beneficiarios de la titulación con sus familias e ilustres invitados, en los diferentes ámbitos de intervención con la actividad.

Entrega de Títulos; el evento de la entrega títulos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 3,000 títulos se entregará en el mes de Agosto del 2015.
- 7,000 títulos se entregará en el mes de Diciembre del 2015.



2. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN.

Esta tarea consiste en la sensibilización y difusión entre los dirigentes y pobladores del ámbito a intervenir y que son beneficiarios de la actividad; coordinando y ejecutando los talleres de capacitación y promoción de los beneficios de la Formalización.

2.1 Capacitación a los beneficiarios de la Formalización

Se tiene programado la ejecución de 08 eventos de capacitación en la zona de intervención de la provincia de San Martín, **beneficiando a 1,600 agricultores**, los mismos que serán los beneficiarios de la formalización y titulación de su propiedad, principalmente la capacitación estará enmarcada en temas relacionados con cultura registral proyectos de desarrollo que ejecutan las regiones, acceso al sistema crediticio y causa-efecto del cambio climático.

Se presentará 01 informe por cada evento de capacitación.

2.2 Capacitación al personal Técnico del Gobierno Local y Regional

Se desarrollará un evento de capacitación para el personal técnico de los Gobiernos Locales y Regionales sobre el marco legal de formalización de predios, cultura registral, protección del medio ambiente, sensibilización para la reforestación y recuperación de terrenos degradados. En el mes de mayo se llevará a cabo el evento, beneficiando a 120 profesionales de los Gobiernos Locales y Regionales.

3. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

En esta actividad se verán los procesos de convocatoria, las adquisiciones de los equipos y la presentación de Documentos Técnicos

3.1 Convocatoria del personal

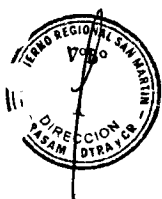
En esta actividad se llevarán la convocatoria del personal para que ingresen a la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), cuyos perfiles de los profesionales se encuentran en los anexos, para lo cual se cumplirán los plazos y procedimientos estipulados en el D.L 1057.

3.2 Adquisición de Equipos:

Las actividades de formalización se ejecutarán en forma paralela en las cuatro provincias de intervención como son Tocache, Juanjui, El Dorado y Moyobamba; asimismo, en el primer mes de ejecución se iniciaran las adquisiciones con el requerimiento de los siguientes equipos, cuyas especificaciones técnicas se mencionarán en los anexos.

a) Equipos de Cómputo:

- Laptops
- PCs para estaciones gráficas con todos sus accesorios
- PCs normales con todos sus accesorios
- Impresoras.
- Plotter
- Fotocopiadoras
- Escáner
- Disco Duro



b) Equipos de medición:

- GPS diferenciales o sub métricos con todos sus accesorios.

c) Otros equipos:

- Cámaras fotográficas digital
- Ventiladores
- Dispensadores
- Generador eléctrico

3.3 Presentación de Documentos Técnicos.

El objetivo de esta tarea es realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Operativo de la Actividad, cuya ejecución de cada una de las acciones específicas estará a cargo del coordinador del convenio.

Para lo cual se implementará un sistema de Seguimiento y Evaluación a través de informes mensuales y trimestrales.

Durante el proceso de ejecución previsto se ha programado la elaboración de los siguientes documentos:

- a) 11 informes mensuales.
- b) Tres (03) informes trimestrales.
- c) El Coordinador del convenio, durante el desarrollo de la actividad evaluará y de ser necesario efectuará la reformulación del Plan Operativo donde se realizarán los ajustes correctivos necesarios al plan inicial.
- d) Efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión en la Formalización y Titulación de Predios Rurales a base de los resultados y en el marco de los planes estratégicos y operativos del sector.
- e) Analizar el desempeño del financiamiento y su incidencia en la competitividad de la propiedad Agraria en el ámbito de su competencia.
- f) Informar al Jefe inmediato superior del avance de actividades, coordinando con el órgano de línea de la Dirección Regional de Agricultura que es la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural.
- g) Durante el último mes de ejecución se tiene previsto la elaboración del Informe Final por parte del coordinador de actividad, con la supervisión de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, el informe será elaborado en base a los formatos aprobados por DEVIDA.



D. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y METAS:**ACTIVIDADES Y METAS.****Titulación de Predios Rurales.**

Estas metas se aprecian en el Formato N° 01.

- Para el año 2015, se tiene programado la elaboración de 02 informes de diagnóstico.
- Para este año se ha programado la realización de actividades de Difusión y promoción de la actividad, presentándose 07 informes.
- Se presentarán 03 informes de la identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural.
- Se presentarán 03 informes referente a la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
- Referente al levantamiento catastral, se programó el linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de 13,440 predios rurales individuales.
- Conformación de 13,440 expedientes de predios rurales.
- Elaboración de la Base de Datos 13,440 expedientes de predios rurales.
- Elaboración de la Base Gráfica y emisión de 13,440 Certificados de Información Catastral.
- La Calificación de 13,440 expedientes ingresados a la base de datos (predios nuevos, rectificaciones y prescripciones).
- Publicación de 07 padrones, referentes a los predios calificados como aptos.
- Publicación de 07 carteles, referentes a las matrices para las Rectificaciones de Área.
- Titulación e inscripción registral de 10,000 títulos de propiedad.
- Cuatrocientos cincuenta (1,600) agricultores capacitados, beneficiarios de la formalización y titulación.
- Capacitación a 120 profesionales de los Gobiernos Locales y Regionales

Dirección, administración y supervisión.

Se elaborarán informes mensuales, 10 informes mensuales, 03 informes Trimestrales y 01 informe final.



E. ANEXOS:

- **Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la actividad 2015.
- **Formato N° 3:** Programación de metas financieras de la actividad 2015.
- Cuadro de detalle de Gastos
- Organigrama Estructural y Funcional
- Perfiles de los profesionales integrantes del equipo de trabajo.
- Especificaciones Técnicas de los equipos adquiridos



FORMATO N° 01

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD

ENTIDAD EJECUTORA : 100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS
 ACTIVIDAD : FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES, REGION SAN MARTIN

Cód. (1)	ACTIVIDAD/TAREAS (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)										META ANUAL (5)	
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
1	TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES													
1,1	Diagnóstico Físico Legal	Informe			1			1						2
1,2	Difusión y promoción de la actividad	Informe		1	1	1	1	1	1	1				7
1,3	Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural	Informe				1			1			1		
1,4	Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor	Informe				1			1			1		
1,5	Levantamiento Catastral													
1,5,1	Linderación y Verificación de la Explotación Económica	Predio Linderado		1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			13.440
1,5,2	Empadronamiento	Predio Empadronado		1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			13.440
1,6	Conformación de Expedientes	Expedientes		1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			13.440
1,7	Elaboración de Base de Datos	Predio en la base de datos			1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920		13.440
1,8	Elaboración de Base Gráfica y emisión de Certificados de Información Catastral	Certificado de Información Catastral			1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			13.440
1,9	Calificación de Expedientes	Expediente Calificado			1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			13.440
1,1	Publicación de Padrones	Publicación de Padón				1	1	1	1	1	1	1	1	7
1,11	Publicación de Carteles	Publicación de Cartel				1	1	1	1	1	1	1	1	7
1,12	Titulación e Inscripción de Predios rurales individuales	TITULO								3.000			7.000	10.000
2	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN													
2,1	Capacitación a los beneficiarios de la Formalización	Persona Capacitada			200	200	200	200	200	200	200	200		1.600
2,2	Capacitación al Personal técnico del Gobierno Local y Regional	Persona Capacitada		60				30			30			120
3	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.													
3,1	Convocatoria del personal	Meses	1											1
3,2	Adquisición de Equipos	Meses		1	1									2
3,1	Presentación de Documentos Técnicos	Informe		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10



Legenda:
Código (1) : Números asignados por cada entidad ejecutora para la actividad y las tareas y se presenta en forma secuencial
Actividad (2): Describir el enunciado de la actividad a realizarse
Tareas (2): Las tareas se completan según el modelo operativa de cada Programa Presupuestal
Unidad de Medida(3): debe ser medible y verificable
Mensual(4): se consigna las metas (cantidades) de forma mensual
Meta Anual (5): Es la sumatoria de las metas mensuales

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES 2015

ENTIDAD EJECUTORA: 100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA
 PROGRAMA: 0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
 ACTIVIDAD: 5004289- FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES - SAN MARTIN

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICAS DE GASTO (2)		Meta Mensualizada (Nuevos Soles)(3)										META TOTAL (4) S/	
	CODIGO (5)	NOMBRE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
2.3	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	2,200.00
	2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	16,500.00
	2.3.13.11	Combustibles y carburantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,300.00
	2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	0.00	0.00	456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456.00
	2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	32,000.00
	2.3.15.12	Utiles de escritorio	0.00	0.00	15,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	24,971.00
	2.3.15.31	Asen. Limpieza y Tocado	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	2.3.15.41	Electricidad, Iluminación	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	2.3.16.11	De Vehiculos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	4,000.00
	2.3.18.12	Medicinas	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	2.3.199.199	Otros Bienes	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
	2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	12,000.00
	2.3.21.22	Viajes y asignaciones	0.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	13,000.00
	2.3.22.23	Servicio de internet	0.00	800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,400.00
	2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	900.00
	2.3.22.41	Servicios de difusión	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
	2.3.22.44	Servicio de impresiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	20,400.00
	2.3.24.13	De Vehiculos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.00
	2.3.24.15	De Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	12,000.00
	2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	0.00	15,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	82,500.00
	2.3.25.12	De Vehiculos	0.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	0.00	10,000.00	22,000.00
	2.3.27.21	Consultorias	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2.3.27.10.1	Seminarios, talleres	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	45,600.00	55,200.00
2.3.27.19.99	Servicios Diversos	89,100.00	99,300.00	6,800.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00	2,000.00	0.00	37,900.00	236,500.00	
2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios	0.00	265,850.00	385,450.00	385,450.00	385,450.00	419,950.00	395,650.00	375,650.00	235,650.00	182,850.00	144,950.00	3,176,900.00	
2.3.28.12	Contribucion para ESSALUD - CASS	0.00	8,834.00	11,953.00	11,953.00	11,953.00	11,953.00	12,161.00	11,745.00	8,003.00	6,340.00	4,884.00	99,779.00	
2.6	2.6.32.11	Maquinas y Equipos	0.00	9,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,840.00
	2.6.32.12	Mobiliario	0.00	38,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,830.00
	2.6.32.31	Equipos Computacionales y Perifericos	0.00	464,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464,024.00
	2.6.32.32	Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
	2.6.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	0.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	544,000.00
	2.6.32.94	Electricidad y Electronica	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2.6.32.999	Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	
TOTAL (S/)			89,100.00	1,471,278.00	460,730.00	440,503.00	415,103.00	522,203.00	425,411.00	440,095.00	264,753.00	224,290.00	276,534.00	5,000,000.00

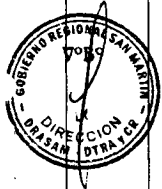


Leyenda:
 Genérica de Gasto (1): según clasificador de gastos
 Especifica de Gasto (2): según clasificador de gasto
 Meta Mensual (3): Se consignó los montos de cada específica de gasto en nuevos soles en forma mensual
 Meta Anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
 Código (5): Según clasificador
 Meta Financiera: se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

DETALLE DE GASTOS - 2015

SUB GNERICA	TOTAL POR SUB GNERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	DETALLE DE GASTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
2.3.11	2.200.00	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CONSUMO DE AGUA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD, REFRIGERIOS PARA REUNIONES DEL COMITÉ PARTICIPATIVO, PERSONAL DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	2.200.00	1	2.200.00	2.200.00
2.3.12	16.500.00	2.3.12.11	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	POLERAS DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA	8.000.00	1	8.000.00	16.500.00
				CAMISA POLIESTER	4.000.00	1	4.000.00	
				POLOS PARA ENTREGA DE TITULOS	4.500.00	1	4.500.00	
2.3.13	24.756.00	2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	PETROLEO DIESEL	14.00	1200	16.800.00	24.756.00
		2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	ACEITE PARA GENERADORES ELECTRICOS	19.00	24	456.00	
2.3.15	64.971.00	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS	27.000.00	1	27.000.00	32.000.00
				ADQUISICION REPUESTOS GPS	5.000.00	1	5.000.00	
		2.3.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	PAPEL BOND A4, PAPEL BOND A3, PAPEL PARA PLOTTER, LAPICEROS, GRAPAS, CORRECTOR, CUADERNO DE CAMPO, ENTRE OTROS.	24.971.00	1	24.971.00	24.971.00
		2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	LEJÍA CLOROX, JABON DE TOCADOR LIQUIDO, FRANELA, AMBIENTADOR EN LIQUIDO PARA BAÑO, TOALLA DE FELPA DE MANO, PULITÓN ENTRE OTROS	5.000.00	1	5.000.00	5.000.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	FLUORESCENTES, CABLE DE LUZ, ENCHUFES, PILAS, CINTA AISLANTE GRUESA, ENTRE OTROS	3.000.00	1	3.000.00	3.000.00	3.000.00	
2.3.16	4.000.00	2.3.16.11	DE VEHICULOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA NISSAN Y FUNDA PARA CAMIONETA	4.000.00	1	4.000.00	4.000.00
2.3.18	3.000.00	2.3.18.12	MEDICINAS	COMPRA DE MEDICAMENTOS	3.000.00	1	3.000.00	3.000.00
2.3.199	7.500.00	2.3.199.199	OTROS BIENES	MATERIALES PARA TECNICOS DE CAMPO	7.500.00	1	7.500.00	7.500.00
2.3.21	25.000.00	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE NACIONAL Y LOCAL	12.000.00	1	12.000.00	12.000.00
		2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES	PAGO POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	13.000.00	1	13.000.00	13.000.00
2.3.22	55.700.00	2.3.22.23	SERVICIOS DE INTERNET	LINEA MOVISTAR	4.400.00	1	4.400.00	4.400.00
		2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIAS	ENVIO DE SOBRES Y PAQUETES A LAS SEDES DE LA ACTIVIDAD	900.00	1	900.00	900.00
		2.3.22.41	SERVICIO DE DIFUSIÓN	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS RADIALES DE FEBRERO A DICIEMBRE	30.000.00	1	30.000.00	30.000.00
		2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES	TRIPTICOS (MILLAR)	550.00	2	1.100.00	20.400.00
IMPRESIÓN DE FORMATOS DE FORMALIZACIÓN	1.20			9000	10.800.00			
CONFECCIÓN DE FOLDERS	3.00			2500	7.500.00			
				GLOBOS ESTAMPADOS (MILLAR)	500.00	2	1.000.00	
2.3.24	15.000.00	2.3.24.13	DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CAMIONETA DE LA ACTIVIDAD	3.000.00	1	3.000.00	3.000.00
		2.3.24.15	MAQUINARIAS Y FOTOCOPIADORAS	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y PLOTTER	6.000.00	1	6.000.00	12.000.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GPS	6.000.00	1	6.000.00	
2.3.25	104.500.00	2.3.15.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	ALQUILER LOCAL MOYOBAMBA	27.500.00	1	27.500.00	82.500.00
				ALQUILER LOCAL JUANJUI	27.500.00	1	27.500.00	
				ALQUILER LOCAL TOCACHE	27.500.00	1	27.500.00	
2.3.25.12	DE VEHICULOS	ALQUILER DE LANCHAS	8.000.00	1	8.000.00	22.000.00		
		ALQUILER DE CAMIONETA	14.000.00	1	14.000.00			
		2.3.27.21	CONSULTORIAS	CONSULTORIA	40.000.00	1	40.000.00	40.000.00





2.3.27.10.1	SEMINARIOS Y TALLERES	PAGO POR CONCEPTO DE 08 TALLERES	9,600.00	1	9,600.00	55,200.00
		ENTREGA DE TITULOS	45,600.00	1	45,600.00	
2.3.27	SERVICIOS DIVERSOS	PAGO LOCADORES DE SERVICIOS	188,400.00	1	188,400.00	236,500.00
		SERVICIO DE CONFECCION DE ROL SCREEN	800.00	1	800.00	
		SERVICIO DE CONFECCION DE GIGANTOGRAFIAS	6,000.00	1	6,000.00	
		SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER CONJUNTO TIPICO - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	1,000.00	1	1,000.00	
		SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	2,500.00	1	2,500.00	
		SERVICIO DE CONFECCION DE VISERAS - ENTREGA DE TITULOS MOYOBAMBA	4,000.00	1	4,000.00	
		SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS DORADO	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER CONJUNTO TIPICO - ENTREGA DE TITULOS DORADO	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS DORADO	600.00	1	600.00	
		SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS DORADO	1,000.00	1	1,000.00	
		SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES - ENTREGA DE TITULOS DORADO	2,500.00	1	2,500.00	
		2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIO DE CONFECCION DE VISERAS - ENTREGA DE TITULOS DORADO	4,000.00	
SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER CONJUNTO TIPICO - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	1,000.00			1	1,000.00	
SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	2,500.00			1	2,500.00	
SERVICIO DE CONFECCION DE VISERAS - ENTREGA DE TITULOS JUANJUI	4,000.00			1	4,000.00	
SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER CONJUNTO TIPICO - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	600.00			1	600.00	
SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	1,000.00			1	1,000.00	
SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	2,500.00			1	2,500.00	
SERVICIO DE CONFECCION DE VISERAS - ENTREGA DE TITULOS TOCACHE	4,000.00			1	4,000.00	
GASTOS VARIOS	2,100.00			1	2,100.00	
ENCARGO INTERNO	2,000.00			1	2,000.00	
331,700.00						

2.3.27

331,700.00

2.3.27.11.99

SERVICIOS DIVERSOS

236,500.00

2.3.28	3.276.679.00	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CONTRATO DE PERSONAL CAS + AGUINALDO	3.176.900.00	1	3.176.900.00	3.176.900.00
		2.3.28.12	CONTRIBUCIÓN PARA ESSALUD-CAS	PAGO DE SEGURO ESSALUD	99.779.00	1	99.779.00	99.779.00
2.6.32	1.068.494.00	2.6.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CAMARA DIGITAL	1.000.00	6	6.000.00	9.840.00
				VENTILADORES DE PIE	256.00	15	3.840.00	
		2.6.32.12	MOBILIARIO	MESA DE MADERA GRANDE	750.00	2	1.500.00	38.830.00
				ESCRITORIO DE MADERA	700.00	24	16.800.00	
				ESCRITORIO MELAMINA	300.00	43	12.900.00	
				ANAQUEL DE METAL	120.00	24	2.880.00	
				SILLA DE MADERA	50.00	95	4.750.00	
		2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	LAPTOP C17	3.660.00	26	95.160.00	464.024.00
				PC DE ESCRITORIO C17 24"	3.600.00	11	39.600.00	
				PC DE ESCRITORIO C17 14"	2.500.00	28	70.000.00	
				DISCO DURO	400.00	8	3.200.00	
				FOTOCOPIADORA	6.800.00	6	40.800.00	
				SCANNER PARA SISTEMATIZACION DE ARCHIVO	16.200.00	4	64.800.00	
				SCANNER PARA OFICINA	1.300.00	3	3.900.00	
EQUIPO PLOTTER	25.691.00			4	102.764.00			
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	800.00			3	2.400.00			
IMPRESORA LASER	6.900.00	6	41.400.00					
2.6.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	SWITCH DE 24 PUERTOS	1.000.00	4	4.000.00	4.000.00		
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS GPS	34.000.00	16	544.000.00	544.000.00		
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GENERADOR ELECTRICO	1.000.00	3	3.000.00	3.000.00		
2.6.32.999	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	DISPENSADOR ELECTRICO	800.00	6	4.800.00	4.800.00		
TOTAL (S/)								5.000.000.00



